

**INSTRUCCIONES DEL SERVICIO DE RETRIBUCIONES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN SEVILLA SOBRE EL ALTA EN NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE QUE HA OBTENIDO DESTINO EN EL CURSO ACADÉMICO 2025/26 EN UN CENTRO DEL ÁMBITO DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL Y PREVIAMENTE NO HA PRESTADO SERVICIOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

Las presentes Instrucciones van dirigidas al personal de los cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores singulares de Formación Profesional, que han obtenido destino en el curso 2025/26 en un centro del ámbito de esta Delegación Territorial y se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- Funcionarios de carrera que han obtenido destino definitivo por concurso de traslado procedentes de otras Comunidades Autónomas.
- Funcionarios de carrera que han obtenido un destino provisional por tener concedida una Comisión de Servicio Intercomunitaria.
- Funcionarios en práctica que previamente no han prestado servicios como personal interino en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para la incorporación en nómina, dicho personal deberá enviar la documentación que se relaciona a continuación **antes del 10 de septiembre** al correo electrónico de este Servicio de Retribuciones habilitado al efecto: [nominaoposiciones.dpse.ced@juntadeandalucia.es](mailto:nominaoposiciones.dpse.ced@juntadeandalucia.es)

**a) Funcionarios de carrera que han obtenido destino definitivo por concurso de traslado procedentes de otras Comunidades Autónomas y funcionarios de carrera que han obtenido destino provisional mediante Comisión de Servicios Intercomunitaria.**

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Liquidación de haberes y/o última nómina de la Comunidad Autónoma de procedencia.
- Certificación bancaria donde figure que es titular de la cuenta y el código IBAN. En su defecto, puede sustituir esta certificación aportando fotocopia de la cartilla donde aparezca el código IBAN y la identificación del titular.
- Fotocopia de la tarjeta de afiliación a MUFACE
- Los funcionarios de nuevo ingreso posteriores a 1 de enero de 2011 integrados en el Régimen General de la Seguridad Social, deberán aportar informe del número de afiliación a la Seguridad Social que expide la sede electrónica de la Tesorería General de la Seguridad Social o bien una fotocopia de la Tarjeta en la que figura dicho número de afiliación (no confundir con el número de historial médico).
- Número de teléfono de contacto.

**b) Funcionarios en práctica que previamente no han prestado servicios como personal interino en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO GOMEZ	07/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA9ZX6FEXPGPG2QCJ8M9GKKBJHH	PÁG. 1/2	



- Certificación bancaria donde figure que es titular de la cuenta y el código IBAN. En su defecto, puede sustituir esta certificación aportando fotocopia de la cartilla donde aparezca el código IBAN y la identificación del titular.
- Informe del número de afiliación a la Seguridad Social que expide la sede electrónica de la Tesorería General de la Seguridad Social o bien una fotocopia de la Tarjeta en la que figura dicho número de afiliación (no confundir con el número de historial médico).
- Número de teléfono de contacto.
- En relación a la afiliación a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) la Consejería de Desarrollo Educativo y FP notificará los datos del profesorado seleccionado a MUFACE, asignando ésta el número de afiliación. Salvo incidencias particulares, este Servicio de Retribuciones obtendrá dicha información directamente de MUFACE, por lo que los funcionarios en prácticas no tendrán que aportarlo.

Estas instrucciones no son de aplicación al resto de personal que obtiene destino provisional o definitivo en un centro del ámbito de esta Delegación Territorial. Dicho personal percibirá la nómina conforme a los datos retributivos que ya figuran en el Sistema de Información de Recursos Humanos (Sirhus).

Para cualquier duda relacionada con la documentación a aportar, los interesados pueden llamar a los siguientes teléfonos del Servicio de Retribuciones: 955034252, 955034253, 955034254, 955034255, 955034436, 955034437.

El Jefe de Servicio de Retribuciones

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO GOMEZ	07/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA9ZX6FEXPGG2QCJ8M9GKKBHH	PÁG. 2/2	